



## ACTA 02 SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (31 DE ENERO DE 2018)

En la Sala de Sesiones del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura, sito en Campus Universitario s/n - Urb. Miraflores-Castilla-Piura, siendo las 8:30 a.m. del día 11 de enero del 2018, se reunieron los miembros del Consejo Universitario para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria N° 02 de Consejo Universitario del año 2018, bajo la presidencia de la **DRA. YOJANI MARIA ABAD SULLON**, Vicerrectora Académica de la UNP; **DR. GERMAN ALEJANDRO SANCHEZ MEDINA**, Vicerrector de Investigación de la UNP; y de los señores Decanos que a continuación registraron su asistencia:

**Doctor EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ**, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil;  
**Doctor. RODOLFO GARCIA MARTINEZ**, Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera;  
**Doctor ADOLFO ALEJANDRO GARAY CASTILLO**, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.  
**Doctor WILSON SANCARRANCO CORDOVA**, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Minas.  
**Doctor SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA**, Director de la Escuela de Postgrado.

**JUSTIFICARON SU INASISTENCIA: DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA**, Rector de la UNP, mediante Resolución Rectoral N° 0116-R-2018 de fecha 26 de enero de 2018;

Asimismo, registraron su firma los siguientes Miembros Supernumerarios:

- ❖ **Doctor JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN**, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas.
- ❖ **Doctor SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SANCHEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación.
- ❖ **Doctor RICARDO VELEZMORO LEON**, Decano de la Facultad de Ciencias.
- ❖ **Magister JOSE MERCEDES MORE LOPEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- ❖ **Doctor CARLOS ALBERTO GRANDA WONG**, Decano de la Facultad de Agronomía.
- ❖ **Magister MANUEL ALEJANDRO CALLE ALTUNA**, Decano de la Facultad de Zootecnia.
- ❖ **Magister HUMBERTO CORREA CANOVA**, Decano de la Facultad de Economía.
- ❖ **Maglster TEOBALDO LEON GARCIA**, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial.





La Señora Vicerrectora Académica encargada del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura, al amparo de la Resolución Rectoral N° 0117-R-2018 de fecha 26 de enero de 2018, agradeciendo la asistencia y participación de los señores Miembros del Consejo Universitario, con la formalidad del caso, autoriza al **DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO**, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura, para que pueda pasar asistencia.

Luego de confirmar la asistencia y con el quórum reglamentario se da inicio a la Sesión Extraordinaria para el día de hoy con la agenda que los señores miembros del Consejo Universitario, el señor Rector declaró instalado el Consejo Universitario, disponiendo el inicio de la sesión.

**SECCION APROBACION DE ACTA ANTERIOR**

La Señora Vicerrectora Académica encargada del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura, somete a consideración la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 01 de fecha 11 de enero de 2018; la cual fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

**SECCIÓN "A"**

**DUPLICADO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO PROFESIONAL Y TÍTULO TÉCNICO (ITEM 01)**

01 Los expedientes cuentan con el Informe **PROCEDENTE** de la Oficina de Grados y Títulos y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica; los cuales cumplen con los requisitos académicos y administrativos que exige la norma para el otorgamiento de Duplicado:

N°	EXP	FECHA	SOLICITANTE	EGRESADO/A DE FACULTAD Y/O ESCUELA DE POSTGRADO	DUPLICADO A OTORGAR	MOTIVO
1.	5356-0101-17-7	06.12.2017	Victor Hugo Ramírez Ordínoza	Facultad de Ingeniería Industrial	Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial Título Profesional de Ingeniero Industrial	Perdida del diploma
2.	6272-0101-17-7	01.12.2017	Pamela Culquicondor Córdova	Facultad de Ciencias Contables y Financieras	Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras	Perdida del diploma
3.	5313-0101-17-5	04.12.2017	Rosa Miriam Villegas Armijos	Facultad de Ciencias Administrativas	Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas	Perdida del diploma
4.	4847-0101-17-7	11.10.2017	Rodolfo Arturo González Ramírez	Escuela de Postgrado	Grado Académico de Magister en Docencia Universitaria	Perdida del Diploma
5.	63-0101-18-6	05.01.2018	Eddie Evans Muro Carhuapoma	Facultad de Agronomía	Título de Ingeniero Agrónomo	Perdida del diploma
6.	188-0101-18-5	12.01.2018	Dionisio Silva Cruz	Facultad de Ciencias de la Salud	Título Profesional de Médico Cirujano	Perdida del diploma
7.	28-0101-18-7	04.01.2018	Nicolás Suarez Elías	Facultad de Economía	Grado Académico de Bachiller en Economía	Perdida del diploma

**REVALIDACIONES (ITEM 02)**

2. Los expedientes cuenta con Resolución de Revalidación de Grados y Títulos del Extranjero, de la Oficina de Grados y Títulos y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica. Asimismo con Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.





N°	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	EGRESADO/A DE INSTITUTO Y/O UNIVERSIDAD DE:	TITULO OTORGADO EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN	TITULO A REVALIDAR EN LA UNP
1.	000431-0101-17-1	María Elena Ortega Parro	Universidad Central del Ecuador	Doctora en Medicina y Cirugía	Médico Cirujano
2.	004272-0101-17-4	María Elizabeth Olaya Delgado	Universidad de Guayaquil - Ecuador	Médico	Médico Cirujano

**CONVENIOS (ITEM 03)**

3. Los expedientes cuenta con informes PROCEDENTE de la Comisión de Convenios y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica.

N°	EXPEDIENTE	FECHA	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO, ADDENDA Y/O CONVENIO	INFORMES PROCEDENTE
1	168-3602-17-2	11.10.2017	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA Y LA UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO.	COMISION DE CONVENIOS: 04.12.2017 OCAJ: 19.12.2017
2	149-3802-17-5	22.06.2017	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA Y EL GOBIERNO REGIONAL.	COMISION DE CONVENIOS: 04.12.2017 OCAJ: 03.01.2018
3	211-5300-17-8	21.09.2017	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI.	COMISION DE CONVENIOS: 04.12.2017 OCAJ: 12.12.2017
4	134-3202-17-1	21.09.2017	CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA Y ELECTRO INTEGRA SAC.	COMISION DE CONVENIOS: 04.12.2017 OCAJ: 13.12.2017

**AÑO SABÁTICO (ITEM DEL 04 AL 07)**

4. Exp. N° 000488-4100-17-7 de fecha 29.08.2017, que remite el **DR. SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SANCHEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la UNP, comunica acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 17 de agosto de 2017, que a letra dice:

ACUERDO: APROBAR LA PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SOBRE EL GOCE DE AÑO SABÁTICO A FAVOR DEL DR. AMANCIO MARTÍNEZ GÓMEZ PARA EL AÑO 2018, TIEMPO EN EL CUAL VA A DESARROLLAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DENOMINADO: "FORMAS Y MODOS DIDÁCTICOS COMO ESTRATEGIA METODOLÓGICA PARA ENSEÑAR CUENTOS EN EL NIVEL PRIMARIO DEL COLEGIO CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA - UNP, 2018".

- El expediente cuenta con informes PROCEDENTE de las Oficinas Centrales de Planificación, Administración de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y de los Vicerrectorados de Investigación y Académico.

5. Exp. N° 000036-3603-17-8 de fecha 31.08.2017, que remite el Magister **TEOBALDO LEON GARCIA**, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNP, comunica acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 18 de diciembre de 2017, que a letra dice:





\* RATIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD, ADOPTADO EN SU SESION ORDINARIA DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2017 (EXPEDIENTE N° 36-3602-17-8), EN RAZON QUE HABIENDO COMPARADO EL ACTA MANUSCRITA PRESENTADA POR LA PROFESORA NELLY LEYVA POVIS CON EL ACTA IMPRESA PRESENTADA POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE AGROINDUSTRIAS E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, DR. ALFREDO LAZARO LUDENA GUTIERREZ, SE APRECIA QUE EN EL ACTA IMPRESA SE AGREGA OTORGAR AÑO SABATICO TAMBIEN AL DR. JUAN IGNACIO QUISPE NEYRA, CUANDO EN EL ACTA MANUSCRITA NO SE INDICA; ASIMISMO, DESCONOCER LA RECONSIDERACION CONTENIDA EN EL ACTA N° 09 POR PRESUMIR QUE SE HA ORIGINADO MOTIVADO POR LA INCONSISTENCIA DEL ACTA N° 08"

"EN CONSECUENCIA SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO SE LE AUTORICE EL AÑO SABATICO A LA PROFESORA NELLY LUZ LEYVA POVIS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE APRUEBA EN SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO."

- El expediente cuenta con informes **PROCEDENTE** de las Oficinas Centrales de Planificación, Administración de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y del Vicerrectorado Académico.

6. Exp. N° 000291-3802-17-4 de fecha 13.12.2017, que remite el **MAG. ORLANDO BARTOLOME ZAPATA COLOMA**, Decano de la Facultad de Minas de la UNP, comunica acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 19 de Consejo de Facultad de fecha 27 de octubre de 2017, que a letra dice:

"APROBAR Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO AÑO SABATICO DEL DR. ING. HÉCTOR FÉLIX MENDOZA, A PARTIR DE 1° DE ENERO 2018 AL 1° DE ENERO 2019, EN TAL VIRTUD SE ANEXA EL PROYECTO DE INVESTIGACION TITULADO "ESTUDIO TECNICO Y PROPUESTA DE SOLUCION A LA INUNDACION DEL RIO PIURA EN LA CIUDAD DE PIURA", CON INFORME FAVORABLE DE LA COMISION ACADÉMICA DE LA FIM".

- El expediente cuenta con informes **PROCEDENTE** de las Oficinas Centrales de Planificación, Administración de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y de los Vicerrectorados de Investigación y Académico.

7. Exp. N° 000474-3900-17-8 fe fecha 20.12.2017, que remite el **MAG. MANUEL ALEJANDRO CALLE ALTUNA**, Decano de la Facultad de Zootecnia de la UNP, comunica acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 19 de diciembre de 2017, que a letra dice:

APROBAR EL USO DE AÑO SABÁTICO AL PROFESOR DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA, Méd. Vet. VÍCTOR CRUZ CARRASCO PEÑA, Ms. A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL 2018; PERÍODO EN EL CUAL ELABORARÁ UN TEXTO ACADÉMICO DENOMINADO: "ANATOMÍA VETERINARIA BÁSICA Y COMPARATIVA".

- El expediente cuenta con informes **PROCEDENTE** de las Oficinas Centrales de Planificación, Administración de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y de los Vicerrectorados de Investigación y Académico.

**APROBACION DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO PUBLICO PARA NOMBRAMIENTO Y CONTRATO (ITEM DEL 08 AL 10)**

8. Exp. N° 000002-4100-18-8 de fecha 09.01.2018, que remite el **DR. SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SANCHEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la UNP, comunica acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 09 de enero de 2018, que a letra dice:





ACUERDO: APROBAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PARA NOMBRAMIENTO Y CONTRATO - 2017 (RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0478-A-CU-2017, N° 0539-CU-2017 Y N° 545-CU-2017, DECLARANDO GANADOR DE LA PLAZA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA AL MGR. EDWIN TOMÁS MICHUE YAMO Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO SU CONTRATO.

EL RESULTADO DEL PROCESO ES COMO SIGUE:

POSTULANTE	EXPEDIENTE	CLASE MODELO	PUNTAJE TOTAL
EDWIN TOMÁS MICHUE YAMO	80.0	11.62	71.62
AURA ELENA MEDINA SOCOLA	59.7	13.87	73.57

- El expediente cuenta con informes PROCEDENTE de las Oficinas Centrales de Planificación, Administración de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y del Vicerrectorado Académico.



9. Exp. N° 000016-3802-18-7 de fecha 08.01.2018, que remite el **MAG. ORLANDO BARTOLOME ZAPATA COLOMA**, Decano de la Facultad de Minas de la UNP, comunica acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 01 de Consejo de Facultad de fecha 08 de enero de 2018, que a letra dice:

- A) «APROBAR LAS ACTAS 01 Y 02 DEL JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOS PLAZAS DOCENTES NOMBRADAS DEL DPTO. ACAD. DE ING° QUÍMICA DE LA FACULTAD DE ING° DE MINAS QUE DECLARAN COMO GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DOCENTE NOMBRADA EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, AL SEÑOR ING° CARLOS IVAN MARCHENA TORRES M.Sc. Y UNA PLAZA DOCENTE NOMBRADA EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO AL SEÑOR ING° MIGUEL ANGEL ALBURQUEQUE VELASCO M.Sc., ADSCRITAS AL DPTO. ACADÉMICO DE ING° QUÍMICA, RESPECTIVAMENTE».
- B) «APROBAR Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR DEL ING° CARLOS IVAN MARCHENA TORRES M.Sc. EN LA PLAZA DE PROFESOR AUXILIAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ING° MIGUEL ANGEL ALBURQUEQUE VELASCO M.Sc., EN LA PLAZA DE PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITAS AL DPTO. ACAD. DE ING° QUÍMICA, RESPECTIVAMENTE».

- El expediente cuenta con informes PROCEDENTE de las Oficinas Centrales de Planificación, Administración de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y del Vicerrectorado Académico.



10. Exp. N° 000003-4202-18-4 de fecha 08.01.2018, que remite el **MAG. LUIS ALBERTO YAIPEN HIDALGO**, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNP, comunica acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 08 de enero de 2018, que a letra dice:

«APROBAR LAS ACTAS E INFORME FINAL PRESENTADO POR EL JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PARA NOMBRAMIENTO Y CONTRATO - RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0478-A-CU-2017, N° 0539-CU-2017 Y N° 545-CU-2017, DONDE SE DECLARA GANADORA DEL CONCURSO EN LA MODALIDAD DE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, CONDICIÓN NOMBRADO, A LA POSTULANTE LBILLUS REYES, JEESIKIHA»

«DERIVAR AL SEÑOR RECTOR TODO LO ACTUADO PARA SU RATIFICACION EN CONSEJO UNIVERSITARIO»

- El expediente cuenta con informes PROCEDENTE de las Oficinas Centrales de Planificación, Administración de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y del Vicerrectorado Académico.





**RATIFICACION Y PROMOCION DOCENTE (ITEM 11)**

11. Exp. N° 000712-4100-17-8 de fecha 20 de diciembre de 2017, que remite el **DR. SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SANCHEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, comunica acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 20 de diciembre de 2017, que a letra dice:

ACUERDO: APROBAR LA RATIFICACIÓN DEL DOCENTE DR. PASCUAL BERNARDO QUIROGA CHECA EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN, ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA. EL RESULTADO DEL PROCESO ES COMO SIGUE:

DOCENTE	EXPEDIENTE	CLASE MODELO	PUNTAJE TOTAL
DR. PASCUAL BERNARDO QUIROGA CHECA	65.5	9.3	77.6

ACUERDO: APROBAR LA PROMOCIÓN DOCENTE DEL DR. PASCUAL BERNARDO QUIROGA CHECA EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN, ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

- El expediente cuenta con Informe **PROCEDENTE** de las Oficinas Centrales de Planificación, Administración de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y del Vicerrectorado Académico.

**AUTORIZACION PARA EL INICIO DEL PROCESO DE RATIFICACION Y PROMOCION DOCENTE- FCS (ITEM 12)**

12. Exp. N° 000218-4002-17-1 de fecha 25 de setiembre de 2017, que remite el **MAG. JOSE MERCEDES MORE LOPEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, solicita autorización para el inicio del proceso de ratificación y promoción docente, en la plaza de Profesor Principal del Dpto Clínico - Quirúrgico, por renuncia del Doctor Raúl Castillo Zúñiga.

- El expediente cuenta con Informe **PROCEDENTE** de las Oficinas Centrales de Planificación, Asesoría Jurídica y del Vicerrectorado Académico.

**CAMBIO DE MODALIDAD (ITEM 13)**

13. Exp. N° 002611-0201-17-6 de fecha 06 de setiembre de 2017, que remite el **ING° TITO CABALLERO PERALTA**, Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura, comunica acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 11 de octubre de 2017, que a letra dice:

- A) APROBAR EL CAMBIO DE MODALIDAD DE PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACION EXCLUSIVA A PROFESOR PRINCIPAL TIEMPO PARCIAL AL DR. OSCAR ARMANDO VASQUEZ RAMOS, POR MOTIVO DE SU DESIGNACION EN CARGO ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA, DEBIENDOSE CONSERVAR PROVISIONALMENTE SU CATEGORIA Y CLASE DOCENTE, HASTA EL TERMINO DE SU DESIGNACION.
- B) PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO AUTORIZAR A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, EMITA LA RESOLUCIÓN PERTINENTE.
- C) QUE EL MENCIONADO DOCENTE CONFORME A SU SOLICITUD, INFORMARA, BAJO RESPONSABILIDAD, LA CULMINACIÓN DE SU MANDATO COMO DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA.

- El expediente cuenta con Informe **PROCEDENTE** de las Oficinas Centrales de Planificación, Administración de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica.



## ORDEN DEL DIA

Luego de los debates correspondientes el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Piura, adoptó los siguientes acuerdos:

### DUPLICADOS (ITEM 01)

- 1.1. ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL OTORGAMIENTO DE DUPLICADO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, A FAVOR DEL SEÑOR VÍCTOR HUGO RAMÍREZ ORDINOLA, POR PÉRDIDA DEL MENCIONADO DIPLOMA, A SOLICITUD DEL RECURRENTE.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, PARA QUE EJECUTE LO SIGUIENTE:

- ANULAR EL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL N° 1016.
- REGISTRAR EL DUPLICADO DEL DIPLOMA EN EL LIBRO DE GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER CORRESPONDIENTE.
- NOTIFICAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN, LA ANULACIÓN DEL DIPLOMA ANTERIOR Y EL REGISTRO DEL NUEVO DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**



- 1.2. ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL OTORGAMIENTO DE DUPLICADO TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL, A FAVOR DEL SEÑOR VÍCTOR HUGO RAMÍREZ ORDINOLA, POR PÉRDIDA DEL MENCIONADO DIPLOMA A SOLICITUD DEL RECURRENTE.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, PARA QUE EJECUTE LO SIGUIENTE:

- ANULAR EL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL N° 387.
- REGISTRAR EL DUPLICADO DEL NUEVO DIPLOMA EN EL LIBRO DE TÍTULOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE.
- NOTIFICAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN, LA ANULACIÓN DEL DIPLOMA ANTERIOR Y EL REGISTRO DEL NUEVO DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**



- 1.3. ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL OTORGAMIENTO DE DUPLICADO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, A FAVOR DE LA SEÑORITA ROSA MIRIAM VILLEGAS ARMIJOS, POR PÉRDIDA DEL MENCIONADO DIPLOMA, A SOLICITUD DEL RECURRENTE.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, PARA QUE EJECUTE LO SIGUIENTE:

- ANULAR EL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.
- REGISTRAR EL DUPLICADO DEL DIPLOMA EN EL LIBRO DE GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER CORRESPONDIENTE.
- NOTIFICAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN, LA ANULACIÓN DEL DIPLOMA ANTERIOR Y EL REGISTRO DEL NUEVO DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**





- 1.4. ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL OTORGAMIENTO DE DUPLICADO DE GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, A FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO ARTURO GONZALEZ RAMIREZ, POR PÉRDIDA DEL MENCIONADO DIPLOMA, A SOLICITUD DEL RECURRENTE.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, PARA QUE EJECUTE LO SIGUIENTE:

- a) ANULAR EL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER N° A713535.
- b) REGISTRAR EL DUPLICADO DEL DIPLOMA EN EL LIBRO DE GRADOS ACADÉMICOS DE MAGISTER CORRESPONDIENTE.
- c) NOTIFICAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN, LA ANULACIÓN DEL DIPLOMA ANTERIOR Y EL REGISTRO DEL NUEVO DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



- 1.5. ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL OTORGAMIENTO DE DUPLICADO TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO, A FAVOR DEL SEÑOR EDDIE EVANS MURO CARHUAPOMA, POR PÉRDIDA DEL MENCIONADO DIPLOMA A SOLICITUD DEL RECURRENTE.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, PARA QUE EJECUTE LO SIGUIENTE:

- a) ANULAR EL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO N° UNP005884.
- b) REGISTRAR EL DUPLICADO DEL NUEVO DIPLOMA EN EL LIBRO DE TÍTULOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE.
- c) NOTIFICAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN, LA ANULACIÓN DEL DIPLOMA ANTERIOR Y EL REGISTRO DEL NUEVO DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



- 1.6. ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL OTORGAMIENTO DE DUPLICADO TÍTULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO, A FAVOR DEL SEÑOR DIONISIO SILVA CRUZ, POR PÉRDIDA DEL MENCIONADO DIPLOMA A SOLICITUD DEL RECURRENTE.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, PARA QUE EJECUTE LO SIGUIENTE:

- a) ANULAR EL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO.
- b) REGISTRAR EL DUPLICADO DEL NUEVO DIPLOMA EN EL LIBRO DE TÍTULOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE.
- c) NOTIFICAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN, LA ANULACIÓN DEL DIPLOMA ANTERIOR Y EL REGISTRO DEL NUEVO DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



- 1.7. ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL OTORGAMIENTO DE DUPLICADO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMIA, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLAS SUAREZ ELIAS, POR PÉRDIDA DEL MENCIONADO DIPLOMA, A SOLICITUD DEL RECURRENTE.





**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, PARA QUE EJECUTE LO SIGUIENTE:**

- a) ANULAR EL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMIA.
- b) REGISTRAR EL DUPLICADO DEL DIPLOMA EN EL LIBRO DE GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER CORRESPONDIENTE.
- c) NOTIFICAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN, LA ANULACIÓN DEL DIPLOMA ANTERIOR Y EL REGISTRO DEL NUEVO DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

- 1.8. **ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL OTORGAMIENTO DE DUPLICADO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS, A FAVOR DE LA SEÑORITA PAMELA CULQUICONDOR CORDOVA, POR PÉRDIDA DEL MENCIONADO DIPLOMA, A SOLICITUD DEL RECURRENTE.**

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, PARA QUE EJECUTE LO SIGUIENTE:**

- a) ANULAR EL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS.
- b) REGISTRAR EL DUPLICADO DEL DIPLOMA EN EL LIBRO DE GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER CORRESPONDIENTE.
- c) NOTIFICAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN, LA ANULACIÓN DEL DIPLOMA ANTERIOR Y EL REGISTRO DEL NUEVO DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**REVALIDACIONES (ITEM 02)**

- 2.1. **ARTÍCULO 1°.- REVALIDAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA, OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LA SEÑORA MARÍA ELENA ORTEGA PARRA, POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.**

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, A LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, PARA QUE EJECUTE EL PROCESO DE REGISTRO EN EL LIBRO DE REVALIDACIONES Y LA INSCRIPCIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.**

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

- 2.2. **ARTÍCULO 1°.- REVALIDAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE MEDICO EN, OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LA SEÑORA MARÍA ELIZABETH OLAYA DELGADO, POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.**

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, A LA OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, PARA QUE EJECUTE EL PROCESO DE REGISTRO EN EL LIBRO DE REVALIDACIONES Y LA INSCRIPCIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.**

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**





**CONVENIOS (ITEM 03)**

3. **ARTICULO 1°.- APROBAR, LOS CONVENIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:**

- ❖ **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA Y LA UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO; EL CUAL CONSTA DE QUINCE (15) CLAUSULAS Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCION.**
- ❖ **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA Y EL GOBIERNO REGIONAL; EL CUAL CONSTA DE OCHO (08) CLAUSULAS Y TIENE UNA VIGENCIA DE DOS (02) AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCION.**
- ❖ **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI; EL CUAL CONSTA DE CUATRO (04) CLAUSULAS Y TIENE UNA VIGENCIA DE UN (01) BN AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCION.**
- ❖ **CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA Y ELECTRO INTEGRA SAC, EL CUAL CONSTA DE OCHO (08) CLAUSULAS Y TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (03) AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCION**

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, AL DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, PARA QUE SUSCRIBA LOS CITADOS CONVENIOS EN REPRESENTACIÓN DE NUESTRA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS.**

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD**

4. **ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR EL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2017, QUE A LA LETRA DICE:**

**" ACUERDO.- APROBAR LA PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SOBRE EL GOCE DE AÑO SABÁTICO A FAVOR DEL DR. AMANCIO MARTÍNEZ GÓMEZ PARA EL AÑO 2018, TIEMPO EN EL CUAL VA A DESARROLLAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO "FORMAS Y MODOS DIDÁCTICOS COMO ESTRATEGIA METODOLÓGICA PARA ENSEÑAR CUENTOS EN EL NIVEL PRIMARIO DEL COLEGIO CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA - UNP - 2018".**

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, LA LICENCIA CON GOCE DE HABER, A FAVOR DEL DR. AMANCIO MARTÍNEZ GÓMEZ, DOCENTE ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, PARA QUE HAGA USO DE UN AÑO SABÁTICO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018; DEBIENDO PRESENTAR AL TÉRMINO DE LA MENCIONADA LICENCIA, EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO "FORMAS Y MODOS DIDÁCTICOS COMO ESTRATEGIA METODOLÓGICA PARA ENSEÑAR CUENTOS EN EL NIVEL PRIMARIO DEL COLEGIO CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA".**

**ARTÍCULO 3°.- QUEDA ESTABLECIDO QUE LA AUSENCIA DEL MENCIONADO PROFESIONAL, NO IRROGARÁ EGRESO ADICIONAL ALGUNO AL ESTADO, NI CONTRATACIÓN DE OTRO PERSONAL, PUESTO QUE SU CARGA ACADÉMICA**





SERÁ ASUMIDA POR LAS DOCENTES DRA. LVONNE REYES VIDAL Y DRA. MAGDALENA ALBURQUEQUE ABAD.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, A LA SEÑORA VICERRECTORA ACADÉMICA Y AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, BAJO RESPONSABILIDAD LA FISCALIZACIÓN DE LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LA LICENCIA CONCEDIDA.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

5. ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, UNA COMISIÓN ENCARGADA DE LUCIDAR EL TEMA DEL AÑO SABÁTICO DE LA ING°. NELLY LUZ LEYVA POVIS MG., DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE AGROINDUSTRIAS E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, LA CUAL ESTARA CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

- ❖ MG. HUMBERTO CORREA CANOVA  
DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMIA
- ❖ MG. MANUEL ALEJANDRO CALLE ALTUNA  
DECANO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA
- ❖ DR. ALFREDO HERRERA FARFAN  
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
- ❖ ABOG. EDGAR ERMISON CORNEJO JUAREZ  
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA

ARTICULO 2°.- DISPONER, QUE DICHA COMISION DESIGNADA EN EL ARTICULO PRECEDENTE, DEBERA ELABORAR UNA PROPUESTA DE DIRECTIVA DE LICENCIA CON GOCE HABER POR AÑO SABATICO.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR EL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 19 DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017, QUE A LA LETRA DICE:

"APROBAR Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL AÑO SABÁTICO DEL DR. ING. HÉCTOR FÉLIX MENDOZA, A PARTIR DEL 01° DE ENERO DE 2018 AL 01° DE ENERO 2019; EN TAL VIRTUD SE ANEXA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO "ESTUDIO TÉCNICO Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA INUNDACIÓN DEL RIO PIURA EN LA CIUDAD DE PIURA", CON INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LA FIM";

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, LA LICENCIA CON GOCE DE HABER, A FAVOR DEL DR. HÉCTOR FÉLIX MENDOZA, DOCENTE ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, PARA QUE HAGA USO DE UN AÑO SABÁTICO A PARTIR DEL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018; DEBIENDO PRESENTAR AL TÉRMINO DE LA MENCIONADA LICENCIA, EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO "ESTUDIO TÉCNICO Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA INUNDACIÓN DEL RÍO PIURA, EN LA CIUDAD DE PIURA".

ARTÍCULO 3°.- QUEDA ESTABLECIDO QUE LA AUSENCIA DEL MENCIONADO PROFESIONAL, NO IRROGARÁ EGRESO ADICIONAL ALGUNO AL ESTADO, NI





CONTRATACIÓN DE OTRO PERSONAL, PUESTO QUE SU CARGA ACADÉMICA SERÁ ASUMIDA POR LAS DOCENTES DE DICHA FACULTAD.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, A LA SEÑORA VICERRECTORA ACADÉMICA Y AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, BAJO RESPONSABILIDAD LA FISCALIZACIÓN DE LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LA LICENCIA CONCEDIDA.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

7. ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, EL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 19 DE CONSEJO DE FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE A LA LETRA DICE:

"APROBAR EL USO DE AÑO SABÁTICO AL PROFESOR DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA, MÉD. VET. VÍCTOR CRUZ CARRASCO PEÑA MSC., A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2018, PERIODO EN EL CUAL ELABORARÁ UN TEXTO ACADÉMICO DENOMINADO: "ANATOMÍA VETERINARIA BÁSICA Y COMPARATIVA"

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, LA LICENCIA CON GOCE DE HABER, A FAVOR DEL MED. VET. VÍCTOR CRUZ CARRASCO PEÑA, DOCENTE ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SALUD ANIMAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, PARA QUE HAGA USO DE UN AÑO SABÁTICO A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2018; DEBIENDO PRESENTAR AL TÉRMINO DE LA MENCIONADA LICENCIA, EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO "ANATOMÍA VETERINARIA BÁSICA Y COMPARATIVA".

ARTÍCULO 3°.- QUEDA ESTABLECIDO QUE LA AUSENCIA DEL MENCIONADO PROFESIONAL, NO IRROGARÁ EGRESO ADICIONAL ALGUNO AL ESTADO, NI CONTRATACIÓN DE OTRO PERSONAL, PUESTO QUE SU CARGA ACADÉMICA SERÁ ASUMIDA POR LOS DOCENTES DE DICHA FACULTAD.

ARTÍCULO 4°.-ENCARGAR, A LA SEÑORA VICERRECTORA ACADÉMICA Y AL DECANO DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, BAJO RESPONSABILIDAD LA FISCALIZACIÓN DE LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LA LICENCIA CONCEDIDA.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL MAGISTER EDWIN TOMÁS MICHUE YAMO, EL 03 DE ENERO DE 2018, A LA PLAZA QUE VENÍA OCUPANDO, EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR CONTRATADO "A" DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017 - II, SEGÚN RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0489-CU-2017 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2017.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR, VACANTE LA PLAZA QUE VENÍA OCUPANDO EL MAGISTER EDWIN TOMÁS MICHUE YAMO, EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR CONTRATADO "A", AUTORIZADO SEGÚN DECRETO SUPREMO N° 208-2017-EF DEL 14 DE JULIO DE 2017.

ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR, EL ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2018, QUE DICE:

"APROBAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PARA NOMBRAMIENTO Y CONTRATO - 2017 (RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0478-A-CU-2017, N° 0539-CU-2017 Y N° 545-CU-2017), DECLARANDO GANADOR DE LA PLAZA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA AL MG. EDWIN TOMÁS MICHUEYAMO.  
EL RESULTADO DEL PROCESO ES COMO SIGUE:

DOCENTE	EXPEDIENTE	CLASE MODELO	PUNTAJE TOTAL
EDWIN TOMÁS MICHUE YAMO	80.0	11.62	91.62
AURA ELENA MEDINA SOCOLA	59.7	13.87	73.57

ARTÍCULO 4°.- DECLARAR, COMO GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, AL MAGISTER EDWIN TOMAS MICHUE YAMO, PARA OCUPAR LA PLAZA DOCENTE CONTRATADA EQUIVALENTE A PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA.

ARTÍCULO 5°.- CONTRATAR, AL MAGISTER EDWIN TOMAS MICHUE YAMO, EN LA PLAZA DOCENTE EQUIVALENTE A PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO. DICHO CONTRATO REGIRÁ A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2018, FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR A LAS OFICINAS CENTRALES DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ASÍ COMO EL REGISTRO EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

ARTÍCULO 7°.- CARGAR EL EGRESO QUE OCASIONE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DEL PRESUPUESTO EN VIGENCIA.

**VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR COMO GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORÍAS QUE SE INDICAN, A LOS PROFESIONALES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA:

1. ING° MIGUEL ÁNGEL ALBURQUEQUE VELASCO PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO
2. ING° CARLOS IVÁN MARCHENA TORRES PROFESOR AUXILIAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA

ARTÍCULO 2°.- NOMBRAR EN LA PLAZA DE PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO AL ING° MIGUEL ÁNGEL ALBURQUEQUE VELASCO Y EN LA PLAZA DE PROFESOR AUXILIAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL ING° CARLOS IVÁN MARCHENA TORRES, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2018,  
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR A LAS OFICINAS CENTRALES DE PLANIFICACIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, REALICEN LAS ACCIONES  
PERTINENTES PARA LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN; ASÍ COMO EL  
REGISTRO EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE RECURSOS HUMANOS DEL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

ARTÍCULO 4°.- CARGAR EL EGRESO QUE OCASIONE LA PRESENTE  
RESOLUCIÓN AL GRUPO GENÉRICO 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES  
SOCIALES DEL PRESUPUESTO EN VIGENCIA.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



10. ARTÍCULO 1°.- DECLARAR COMO GANADORA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA  
NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO  
COMPLETO, A LA ABG. UBILLÚS REYES JEESSIKHA, ADSCRITA AL  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.



ARTÍCULO 2°.- NOMBRAR EN LA PLAZA DE PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO  
COMPLETO A LA ABG. UBILLÚS REYES JEESSIKHA, ADSCRITA AL  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, A PARTIR DEL  
31 DE ENERO DE 2018, FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO  
UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR A LAS OFICINAS CENTRALES DE PLANIFICACIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, REALICEN LAS ACCIONES  
PERTINENTES PARA LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN; ASÍ COMO EL  
REGISTRO EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE RECURSOS HUMANOS DEL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

ARTÍCULO 4°.- CARGAR EL EGRESO QUE OCASIONE LA PRESENTE  
RESOLUCIÓN AL GRUPO GENÉRICO 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES  
SOCIALES DEL PRESUPUESTO EN VIGENCIA.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



ARTICULO 1°.- RATIFICAR AL DOCENTE DR. PASCUAL BERNARDO QUIROGA  
CHECA, EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO,  
ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACION, ESCUELA  
PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
SOCIALES Y EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.



ARTICULO 2°.- PROMOVER A LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASOCIADO A  
TIEMPO COMPLETO, AL DOCENTE DR. PASCUAL BERNARDO QUIROGA CHECA,  
ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACION, ESCUELA  
PROFESIONAL DE EDUCACION PRIMARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
SOCIALES Y EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, A PARTIR  
DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO, DE  
CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y  
PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.





**ARTICULO 3°.- DECLARAR VACANTE UNA (01) PLAZA DE PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO (REGISTRO N° 624), DEJADA POR EL DR. PASCUAL BERNARDO QUIROGA CHECA;**

**ARTICULO 4° .- DISPONER, LA DEVOLUCION DE UNA (01) PLAZA DE PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO (REGISTRO N° 624) A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, PARA QUE SE GESTIONE ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, EL INFORME FAVORABLE PARA EL CONCURSO PUBLICO DE NOMBRAMIENTO.**

**ARTICULO 5°.- AUTORIZAR A LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE A TRAVÉS DE LA PLANILLA ÚNICA DE PAGOS EJECUTE EL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 2°.**

**ARTICULO 6°.- CARGAR EL EGRESO QUE OCASIONA LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DEL PRESUPUESTO EN VIGENCIA.**



**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

12. **ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR, A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, PARA QUE INICIE EL PROCESO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCION DOCENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENCUENTRA VACANTE LA PLAZA POR CESE DEL DOCENTE DR. RAUL CASTILLO ZUÑIGA, EN LA CATEGORIA DE PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO.**



**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

13. **ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, EL ACUERDO ADOPTADO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2017, QUE A LETRA DICE:**

- A) **APROBAR EL CAMBIO DE MODALIDAD DE PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA A PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO PARCIAL AL DR. OSCAR ARMANDO VÁSQUEZ RAMOS, POR MOTIVOS DE DESIGNACIÓN EN CARGO ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA, DEBIÉNDOSE CONSERVAR PROVISIONALMENTE SU CATEGORÍA Y CLASE DOCENTE, HASTA EL TÉRMINO DE SU DESIGNACIÓN.**
- B) **PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO AUTORICE A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, EMITA LA RESOLUCIÓN PERTINENTE.**
- C) **QUE, EL MENCIONADO DOCENTE CONFORME A SU SOLICITUD, INFORMARÁ, BAJO RESPONSABILIDAD, LA CULMINACIÓN DE SU MANDATO COMO DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;**

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR, LA SOLICITUD DEL DR. OSCAR ARMANDO VÁSQUEZ RAMOS, DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, RESPECTO A SU CAMBIO DE MODALIDAD DE PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA A PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO PARCIAL.**

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**





14. El Consejo Universitario acuerdo:  
"ESTABLECER QUE LA OFICINA CENTRAL DE COOPERACION TECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIUR, SE ENCARGARA DE HACER EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS CONVENIOS, APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO".

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

Siendo las 11:15 p.m., la Señora Vicerrectora Académica encargada del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura, agradeció a los miembros del Consejo Universitario presentes y levantó la sesión.

**DRA. YOJANI MARIA ABAD SULLON**  
Vicerrectora Académica UNP  
Encargada del Rectorado



**DR. GERMAN ALEJANDRO SANCHEZ  
MEDINA**  
Vicerrector de Investigación UNP

**DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO**  
Secretario General UNP



**DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ**  
Decano de la Facultad de Ingeniería  
Civil



**DR. WILSON SANCARRANCO CORDOVA**  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería  
de Minas



UNIVERSIDAD NACIONAL PIURA  
SECRETARÍA GENERAL



**DR. RODOLFO GARCÍA MARTÍNEZ**  
Decano de la Facultad de Ingeniería  
Pesquera



**DR. ADOLFO ALEJANDRO GARAY  
CASTILLO**  
Decano de la Facultad de Arquitectura  
y Urbanismo

**DR. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA**  
Director de la Escuela de Postgrado